



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 180/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Paula Micaela Sofia ORIHUELA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 180/2022 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 180/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez al cursado de las asignaturas Economía



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de la Empresa y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, a la alumna Paula Micaela Sofia ORIHUELA, Legajo N° 7295, de la carrera Ingeniería Industrial.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 206/2024

UTN
MEL
DAM